**A/A PRESIDENTE EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

**MOCIÓN URGENTE PARA PLENO**

**RELATIVA A LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTADAS A CONSORCIOS PROVINCIALES**

**Gonzalo Sichar Moreno, Portavoz del Grupo Ciudadanos de la Diputación de Málaga y Teresa Pardo Reinaldos, Viceportavoz del mismo,** conforme a lo preceptuado en los Art.13.b, 60.3 y 104 del Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, mediante el presente formulan MOCIÓN URGENTE a fin **de que sea votada y debatida por el Pleno de la Diputación.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece, en su artículo 26.2 establece que, entre otros servicios, para los municipios de menos de 20.000 habitantes «la Diputación provincial o entidad equivalente coordinará la prestación de Recogida y Tratamiento de Residuos y la Limpieza Viaria», permitiendo ese mismo artículo que la forma de la prestación pueda ser «directa por la Diputación o mediante la implantación de fórmulas de gestión compartida a través de consorcios, mancomunidades u otras fórmulas».

De igual forma, esa misma ley, en su artículo 36.1.c. establece como competencias propias de la Diputación Provincial «la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación».

De los artículos anteriormente invocados nace la legitimación que origina, en el seno de esta Diputación Provincial de Málaga, el nacimiento del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga y del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, respectivamente.

Huelga decir que estos consorcios, dependientes de la Diputación Provincial de Málaga, prestan unos servicios fundamentales e indispensables en unos municipios que, de no existir éstos, habrían de soportar un coste de servicio mucho mayor de tener que prestarlos directamente. De igual forma, y como ya hemos visto, el mandato legal a las Diputaciones Provinciales de prestación de servicios obliga a los entes supramunicipales a que, de haber optado por esta forma de prestación de los servicios, se vele por la viabilidad y sostenibilidad financiera de los mismos de forma que los servicios consorciados se encuentren garantizados.

En una coyuntura económica que posibilitaba la circunstancia y en el marco de una negociación presupuestaria en la Diputación de Málaga, el grupo provincial de Ciudadanos acordó con el equipo de gobierno la asunción de las contribuciones municipales de los municipios menores de 5.000 habitantes de la provincia de Málaga al Consorcio Provincial de Bomberos y la correspondiente a la cuota de tratamiento de residuos en el caso del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos. Esta medida vendría a liberar de las arcas municipales de nuestros consistorios más pequeños y, habitualmente, con una capacidad económica y presupuestaria más débil, de unas partidas que podrían utilizar en otras necesidades del municipio con cargo al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación o con cargo al propio presupuesto, en función de cada caso. No obstante, la voluntad política expresada en la negociación presupuestaria y en la aprobación del presupuesto, no se ha traducido en realidad, encontrándose los municipios, en la práctica, en la imposibilidad de liberar del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación o de sus presupuestos, dicha partida económica.

La apuesta de Ciudadanos por la dotación de recursos y la mejora de condiciones que a su vez posibiliten la mejora de los servicios prestados por estos consorcios, es inequívoca, unánime y firme; además ha sido refrendada por este pleno, bien con la aprobación de mociones, bien con la aprobación de presupuestos.

Sin ánimo de exhaustividad y en un ejercicio de objetividad, podemos describir la situación de los Consorcios de la manera siguiente:

* Respecto del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga:
	+ El Consorcio se encuentra sin presupuesto aprobado para la anualidad 2018, trabajando con presupuestos prorrogados.
	+ Se encuentra en una situación de gran tensión de tesorería, hasta el punto de que, según fuentes consultadas, la falta de liquidez puede llegar a poner en peligro el abono de las nóminas del personal de Consorcio para los meses finales de 2018.
	+ No se han transferido las cantidades acordadas y aprobadas en el presupuesto de 2018 de Diputación para el Consorcio de Bomberos, a pesar de que Ciudadanos, en un ejercicio de responsabilidad, cerró la negociación presupuestaria en diciembre de 2017 para garantizar la ejecución presupuestaria de lo acordado.
	+ Se está confeccionando para este Consorcio un Plan de Acción que debe venir a racionalizar los recursos para una adecuada prestación de los servicios, pero es de prever que este plan de acción exija una mayor inversión en este Consorcio.
* Respecto del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos:
	+ Distintos alcaldes manifiestan la situación de mal estado u obsolescencia de los contenedores de recogida de residuos de vidrio y de papel-cartón instalados en sus municipios, que en ocasiones carecen de pedal o mecanismo análogo que permita la apertura no manual del contenedor y que redunda en una peor tasa de recogida de estos residuos ante la falta de salubridad para el ciudadano que deriva de su uso.
	+ No se han transferidos las cantidades acordadas y aprobadas en el presupuesto de 2018 de Diputación para el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, especialmente las referidas a la contribución correspondiente a la cuota del tratamiento de residuos de los municipios de menos de 5.000 habitantes, lo que redunda en una menor liquidez que choca frontalmente con la necesidad expresada por fuentes consultadas del propio consorcio que aluden a la posibilidad de la necesidad de incrementar partidas de gasto corriente en el seno de este consorcio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos interesa los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno a realizar todas las acciones necesarias para garantizar y hacer efectivas las transferencias contempladas en el presupuesto a los Consorcios Provinciales de Residuos Sólidos Urbanos y Bomberos con carácter urgente, con el fin de garantizar su viabilidad y sostenimiento financiero.

**Segundo.-** Instar al equipo de gobierno, específicamente, a la transferencia presupuestaria necesaria al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, para la mejora y renovación de los contenedores de vidrio y papel-cartón de los municipios que tengan encomendada al Consorcio la recogida de residuos.

**Tercero.-** Instar al equipo de gobierno a realizar todas las acciones necesarias para garantizar que no se vuelvan a producir situaciones como las vividas en años anteriores de falta de pago de las contribuciones municipales a los Consorcios, que pongan en riesgo su estabilidad financiera.

**Cuarto.-** Dar traslado de este acuerdo a los Consorcios afectados y a los ayuntamientos de los municipios consorciados.

En Málaga, a 14 deseptiembre de 2018

Fdo.: Gonzalo Sichar Moreno Fdo.: Teresa Pardo Reinaldos

Portavoz del Grupo Ciudadanos Viceportavoz del Grupo Ciudadanos